



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.750,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total gastos	72.900,00

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	5.500,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	72.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría